FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN

INICIAL ☐	Nº EXPEDIENTE
RENOVACIÓN ☐	Nº DE REGISTRO

D+E Relación de las acciones formativas de las previstas en el Convenio General del Sector de la Construcción,el Vidrio y la Rotulación, así como de la Madera y el Mueble, para las que se solicita la homologación.

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA POR SECTOR

SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Primer ciclo de formación:

☐ Formación inicial (8 horas).

Segundo ciclo de formación por puesto de trabajo:

☐ Personal directivo de la empresa (10 horas).
☐ Administrativos (20 horas).
☐ Responsables de obra y técnicos de ejecución (20 horas).
☐ Mandos intermedios (20 horas).
☐ Delegados de prevención (70 horas).

Segundo ciclo de formación por oficio (20 horas):

☐ Albañilería.
☐ Demolición y rehabilitación.
☐ Encofrados.
☐ Ferrallado.
☐ Revestimiento de yeso.
☐ Electricidad.
☐ Fontanería.
☐ Cantería.
☐ Pintura.
☐ Solados y alicatados.
☐ Operadores de aparatos elevadores.
☐ Operadores de equipos manuales.
☐ Operadores de vehículos y maquinaría movimiento de tierras.

☐ Trabajos de aislamiento e impermeabilización.
☐ Trabajos de montaje de estructuras tubulares.
☐ Operario de instalaciones temporales de obra y auxiliares.
☐ Estabilización de explanadas y extendido de firmes.
☐ Colocación de materiales de cubrición.
☐ Conservación y explotación de carreteras.
☐ Ejecución de túneles y sostenimiento de las excavaciones subterráneas y de los taludes.
☐ Cimentaciones especiales, sondeos y perforaciones.
☐ Trabajos de construcción y mantenimiento de vías férreas.
☐ Trabajos marítimos.
☐ Trabajos de redes de abastecimiento y saneamiento y pocería.
☐ Trabajos de montaje de prefabricados de hormigón en obra.
☐ Operario de taller de materiales.

☐ **Curso de nivel básico de prevención en la construcción (60 horas).**

SECTOR DEL VIDRIO Y LA ROTULACIÓN

Formación por puesto de trabajo:

☐ Personal directivo de la empresa (10 horas).

Formación por oficio:

☐ Instalador de ventanas y acristalamientos (20 horas).
☐ Instalador de rótulos (20 horas).

SECTOR DE LA MADERA Y EL MUEBLE

☐ **Formación inicial (8 horas).**

Formación por puesto de trabajo:

☐ Personal directivo de la empresa (10 horas).
☐ Responsables y técnicos de ejecución de la actividad (20 horas).
☐ Mandos intermedios (20 horas).
☐ Delegados de prevención (50 horas).

Formación por oficio:

☐ Instalador de elementos de carpintería y mueble (20 horas).
☐ Montador de estructuras de madera (20 horas).